

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de enero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01946-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “DAVIVIENDA” Número de NIT 8600343137
DEMANDADO	<i>PERALTA BARBOSA ALONSO ARISTIDES, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.79472037 y PINEDA VENEGAS SANDRA CONSUELO mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52065688</i>

*Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del **demandante**, toda vez que no se notificó de ésta a la parte demandada, ni se practicaron medidas cautelares. Por secretaría entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso, verificando la calidad que ostente la persona que efectúe el retiro.*

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aed90b62ec711abb5d5db42a004473eacdaafb9703b3c2dd3f4d6cb40bb6de7**

Documento generado en 24/01/2024 05:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>